



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

**ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercer período de instrucción de solicitudes de ayuda: 11 de noviembre de 2020 hasta el 31 diciembre de 2020.**

Vistas las solicitudes presentadas entre el 11 de noviembre de 2020 hasta el 31 diciembre de 2020 para la obtención de las ayudas destinadas a financiar la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves II) en la Comunidad Autónoma de Aragón, se han apreciado los siguientes

#### Antecedentes

Primero.- Mediante Orden ICD/825/2020, de 18 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 176, de 4 de septiembre de 2020, se convocan las ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- Con fecha 4 de Mayo de 2021 el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, como entidad colaboradora, emitió informe relativo a las solicitudes presentadas entre el 11 de noviembre de 2020 hasta el 31 diciembre de 2020 que a la fecha estaban formalizadas correctamente y cumplían los requisitos para obtener una subvención en el marco del programa Moves II.

Asimismo, en aplicación de lo establecido en las bases reguladoras y en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria, el informe contempla, de forma fundamentada, la desestimación y la no concesión del resto de solicitudes, correspondiente al mismo periodo de 11 de noviembre de 2020 hasta el 31 diciembre de 2020.

Igualmente, en el anexo se relacionarán las solicitudes presentadas en el referido periodo temporal instruido que no son objeto de pronunciamiento expreso por hallarse pendientes de aclarar o acreditar, al amparo de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.

Tercero.- Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, la Dirección General de Energía y Minas formuló propuesta de resolución de fecha 10 de mayo de 2021 sobre la concesión de las presentes ayudas.

Vistos el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla; la Orden ICD/825/2020, de 18 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de Aragón; la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Común de las Administraciones Públicas; el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón y demás normativa aplicable.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.- En el apartado cuarto de la orden de convocatoria se señalan los requisitos para ser beneficiario de las ayudas.

Segundo.- El apartado sexto de la orden establece que el régimen de concesión de estas ayudas será el de concurrencia competitiva simplificado de conformidad con el artículo 14.3.a) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, de modo que la prelación de solicitudes válidamente presentadas y que cumplan los requisitos establecidos, se fije únicamente en función de su fecha de presentación. Asimismo, se indica que la concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero.- En el apartado séptimo de la convocatoria se especifica que la cuantía global máxima de la convocatoria para la concesión de ayudas a destinatarios finales es de 2.563.186,87 euros, indicándose en dicho apartado las aplicaciones presupuestarias y anualidades asignadas a los distintos tipos de beneficiarios.

Cuarto.- Esta línea de ayudas está financiada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE) en aquellos casos en que las actuaciones respondan a las contempladas como financiables en dicho programa.

Quinto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 13 establece los requisitos para obtener la condición de beneficiario. De este modo, para ser beneficiario de las subvenciones convocadas, además del cumplimiento de los requisitos básicos referidos en el antedicho artículo, es necesario haber presentado la solicitud correctamente formalizada y completada, conforme al formulario y documentación necesaria en cada caso, y disponer de fondos, tras haber sido atendida por riguroso orden de presentación.

Al amparo de lo anterior, según la documentación obrante en el expediente y la propuesta de Resolución del órgano instructor, la presente Orden resolverá las solicitudes presentadas durante el período de 11 de noviembre de 2020 hasta el 31 diciembre de 2020, indicando el objeto de la ayuda, el beneficiario y la cuantía de la ayuda, así como, de forma fundamentada, la desestimación y la no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia, o imposibilidad material sobrevenida, del resto de solicitudes, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden de convocatoria.

En concreto, será el anexo adjunto a esta Orden donde se detallarán y fundamentarán, de forma diferenciada, los contenidos señalados: las subvenciones concedidas (Listados I, II y III); las solicitudes que han sido denegadas (Listado IV); las solicitudes desistidas (Listado V); las solicitudes que no son objeto de pronunciamiento expreso (Listado VI) por haberse requerido la



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

subsanación de las mismas al amparo de lo dispuesto en el apartado undécimo de la Orden de convocatoria. Para estas solicitudes se considerará como fecha de presentación aquella en la que la solicitud quede correctamente formalizada y completada, conforme lo establecido en el apartado noveno de la Orden de convocatoria.

El órgano instructor requirió a los solicitantes de las solicitudes relacionadas en el Listado VI para que las subsanasen en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se les tendrá por desistidos de sus solicitudes, previa resolución que deberá ser dictada en los términos dispuestos en los artículos 68.1 y 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas estas solicitudes serán objeto de Resolución en una posterior Orden en la que se resuelva, ya sea de forma total o parcial, la presente convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a financiar la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves II) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sexto.- Instruido el procedimiento, y en virtud del apartado decimotercero de la orden de convocatoria, procede dictar esta decisión, analizados los argumentos expuestos en el informe de la entidad colaboradora y en consonancia con la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero- Conceder las subvenciones de apoyo a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MovesII) que figuran en los listados: "Listado I: Relación subvenciones concedidas. Actuación 1" "Listado II: Relación subvenciones concedidas. Actuación 2" "Listado III: Relación subvenciones concedidas. Actuación 4", de la presente orden, por actuaciones, por los importes que constan en el mismo, cuya cuantía total asciende a 557.521,14 €

Segundo- Denegar las solicitudes de subvención presentadas en el referido tercer periodo de instrucción, a los solicitantes indicados en el "Listado IV Relación de subvenciones denegadas" del anexo adjunto, por los motivos en él expuestos.

Tercero- Aceptar la renuncia y declarar concluso el procedimiento de las solicitudes de subvención presentadas en el referido tercer periodo de instrucción, a los solicitantes indicados en el "Listado V Relación de solicitudes desistidas" del anexo adjunto.

Cuarto- No realizar propuesta en relación con aquellas solicitudes que, habiendo sido presentadas en el tercer periodo de instrucción están pendientes de cumplir un Requerimiento de subsanación. Dichas solicitudes, incluidas en "Listado VI Relación de subvenciones a subsanar" del anexo adjunto, serán objeto de una posterior Propuesta, en la que se proponga, ya sea de forma total o parcial, la presente convocatoria para la concesión de ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Quinto- Concedida la subvención, se considerará que el beneficiario la acepta a no ser que renuncie a la misma mediante la presentación de una renuncia expresa en el plazo de 10 días desde que se notifique la resolución. La renuncia deberá realizarse conforme al modelo establecido en el Anexo I de la convocatoria y será presentado de la forma descrita en el documento adjunto sobre la justificación, en el enlace:

<https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>.

Sexto- La aceptación de esta subvención por parte del beneficiario implica la de las bases reguladoras y las normas fijadas en la convocatoria, así como la aceptación de las obligaciones y demás condiciones establecidas en ellas y en esta orden de concesión.

También será de aplicación la normativa que resulte de aplicación para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

En el caso de actuaciones cofinanciadas con FEDER, serán de aplicación los reglamentos comunitarios reguladores del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Asimismo, la aceptación de la ayuda por los beneficiarios implica la aceptación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el Reglamento (UE/Euratom) n.º 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos de la Unión Europea.

En especial, y en cuanto a obligación de información y comunicación sobre el apoyo procedente de FEDER, los beneficiarios deberán cumplir con todas las obligaciones recogidas en el anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, o de otras normas de la Unión Europea relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público, o en la normativa que resulte de aplicación. En concreto, los materiales informativos y publicitarios relacionados con la actuación objeto de esta convocatoria que tengan un soporte documental y/o audiovisual deberán constatar la cofinanciación de la misma por el FEDER, con la inclusión de los logos correspondientes (emblema de la UE, nombre de la UE, nombre del Fondo y slogan del Fondo). Estos elementos, así como el Manual de Imagen y los logos del Programa MOVES, estarán disponibles en la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Séptimo - Los destinatarios últimos de las ayudas deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda en el plazo de doce meses contados desde la fecha de la notificación de la presente resolución de concesión, de conformidad con artículo 10.7 del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio.

Los solicitantes deberán realizar la aportación de la documentación establecida a través de la herramienta corporativa de administración electrónica denominada "Aportación de documentos a procedimientos en trámite" accesible a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Para facilitar la cumplimentación de la documentación se ha habilitado la "GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES MOVES II EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN" disponible en el Portal web del Gobierno de Aragón, dentro de la página web correspondiente al Programa MOVES II.

Excepcionalmente, si se trata de un sujeto que no tiene obligación de comunicarse electrónicamente con la administración, podrá realizar la aportación de la documentación para la justificación en un registro físico.

La falta de justificación o justificación insuficiente implicará la pérdida de derecho al cobro del importe de la subvención concedida.

Octavo- El abono de las ayudas queda condicionado al cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el beneficiario en la orden de convocatoria y el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio y se producirá, sujeto a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio, una vez justificada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda la documentación exigida dentro del plazo establecido, además de lo dispuesto en el apartado decimoquinto de la convocatoria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y una vez adoptadas las resoluciones correspondientes de concesión.

Noveno- De acuerdo con la disposición adicional segunda punto 7 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, el beneficiario de esta subvención está obligado a acreditar, en el momento de la justificación de la subvención, que posee todos los permisos y autorizaciones necesarias para la puesta en marcha de la actividad o inversión subvencionada. Así mismo de acuerdo con el punto 8 de esta misma disposición adicional se exige que el objeto de la subvención sea el mantenimiento del empleo y los puestos de trabajo, y que existan mecanismos de información al personal de la empresa sobre el objeto de la ayuda y su gestión, como método de asegurar la transparencia de las empresas. Esta circunstancia se deberá justificar por parte de las empresas con los informes de "plantilla media de trabajadores en situación de alta" del mes previo correspondiente a la presentación de la solicitud de ayuda y del mes previo a la justificación de la subvención. Si no se cumpliera alguno de estos requisitos, se perderá el derecho de cobro de la totalidad de la subvención.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Zaragoza, a 1 de julio de 2021

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Listado I: Relación subvenciones concedidas. Actuación 1

Listado II: Relación subvenciones concedidas. Actuación 2

Listado III: Relación subvenciones concedidas. Actuación 4

Listado IV Relación de subvenciones denegadas

Listado V Relación de solicitudes desistidas

Listado VI Relación de subvenciones a subsanar

**ANEXO I Documentación a aportar por el beneficiario para justificar la realización de la actuación**

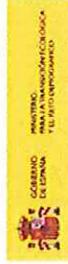


Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Listado I: Relación subvenciones concedidas. Actuación 1

Nº	Nº EXPDTE	SOLICITANTE	NIF	PYME/GRAN EMPRESA	Nº VEHICULOS	MOTORIZACIÓN	CATEGORÍA	MMTA (Kg)	AUTO-NOMÍA (km)	VEHICULO A ACHATARRAR	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA SOLICITUD
1	MOVESII-A1-0186	SILVIA SUPERVÍA MEZQUIRIZ	***4764**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2330	49		36.277,69 €	1.900 €	11-11-20 9:09
2	MOVESII-A1-0185	ANA PILAR ASCASO CLAVEL	***2219**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	1820	49		35.897,69 €	1.900 €	11-11-20 16:52
3	MOVESII-A1-0206	LUIS MIGUEL VILLARROYA ALMENAR	***0903**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1720	300		22.723,14 €	4.000 €	12-11-20 10:05
4	MOVESII-A1-0198	JORGE FERNÁNDEZ PIERNA	***1694**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	L3e	254	92		3.756,20 €	750 €	13-11-20 10:37
5	MOVESII-A1-0187	JUAN CARLOS SALAZAR PUENTE	***1961**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	2180	452		33.471,46 €	4.000 €	13-11-20 12:54
6	MOVESII-A1-0199	EVA MARIA VERA MARÍN	***1173**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	2060	409		42.041,32 €	4.000 €	16-11-20 9:08
7	MOVESII-A1-0024	ALFONSO RAMOS ORTEGA	***0082**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1235	260	Sí	16.867,02 €	5.500 €	16-11-20 11:11
8	MOVESII-A1-0192	ISABEL VAL PALACIOS	***1759**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1910	313		24.721,47 €	4.000 €	16-11-20 20:05
9	MOVESII-A1-0193	PEDRO SISÓN MARTÍNEZ	***7355**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2300	55	Sí	30.057,02 €	2.600 €	17-11-20 9:51
10	MOVESII-A1-0204	JOSE CARLOS AZNAR LUNA	***1236**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	2170	449		30.743,80 €	4.000 €	17-11-20 13:37
11	MOVESII-A1-0205	CRISTINA GAN ORIA	***2020**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	1750	46		25.857,20 €	1.900 €	19-11-20 9:34



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPDTE	SOLICITANTE	NIF	PYME/GRAN EMPRESA	Nº VEHICULOS	MOTORIZACION	CATEGORIA	MIMTA (Kg)	AUTONOMIA (Km)	VEHICULO A ACHATARRAR	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA SOLICITUD
12	MOVESII-A1-0194	MARIA PILAR BOILLOS CALVO	***8074**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2297	60		29.260,33 €	1.900 €	19-11-20 9:54
13	MOVESII-A1-0197	PILAR MARÍA BERGES LABRADOR	***2022**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2295	56		44.780,00 €	1.900 €	19-11-20 10:06
14	MOVESII-A1-0213	SILVIA PARAÍSO JUSTES	***0198**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1530	260		19.080,25 €	4.000 €	19-11-20 11:13
15	MOVESII-A1-0214	VANESA CASTILLO LAHUERTA	***4805**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1720	300	Sí	22.624,52 €	5.500 €	23-11-20 9:51
16	MOVESII-A1-0220	MARIA DEL CARMEN GAYA SALAS	***4796**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1530	255		15.619,83 €	4.000 €	23-11-20 9:55
17	MOVESII-A1-0028	ABEL SÁNCHEZ HERNANDO	***1884**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1530	255	Sí	14.299,35 €	5.500 €	23-11-20 21:11
18	MOVESII-A1-0023	VICTOR MILLÁN GRAU	***1626**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1530	258		17.277,14 €	4.000 €	24-11-20 15:11
19	MOVESII-A1-0062	DAVID SAMTIER NASARRE	***0366**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	2170	449		30.495,87 €	4.000 €	24-11-20 15:11
20	MOVESII-A1-0203	MARIA PILAR LAUSIN ESTEBAN	***1714**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	L3e	269	120		2.974,38 €	750 €	25-11-20 8:01
21	MOVESII-A1-0221	JUAN MANUEL GALIANO CAZORLA	***6858**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2020	80		26.357,21 €	1.900 €	25-11-20 9:02
22	MOVESII-A1-0208	AGROZAR 2013 SL	B50573179	Gran empresa		Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2155	65		33.317,75 €	1.600 €	25-11-20 13:44
23	MOVESII-A1-0210	MARIANO LOPEZ LACRUZ	***6853**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2390	54		28.099,18 €	1.900 €	25-11-20 17:48
24	MOVESII-A1-0212	JOSE LUIS MUZQUIZ TUTOR	***8539**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2300	55	Sí	32.639,33 €	2.600 €	26-11-20 11:41



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPDTE	SOLICITANTE	NIF	PYME/GRAN EMPRESA	Nº VEHÍCULOS	MOTORIZACIÓN	CATEGORÍA	MIMTA (kg)	AUTONOMÍA (km)	VEHÍCULO A ACHATARRAR	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA SOLICITUD
25	MOVESII-A1-0225	JOSE MARÍA MARÍN TRIGO	***1400**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1720	300	Sí	23.554,35 €	5.500 €	27-11-20 10:50
26	MOVESII-A1-0216	MANUEL ÁNGEL ANTON GUILLÉN	***3958**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2330	62		28.842,97 €	1.900 €	27-11-20 12:29
27	MOVESII-A1-0217	BELEN BODERO IBÁÑEZ	***1815**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2030	60		26.086,77 €	1.900 €	28-11-20 8:08
28	MOVESII-A1-0218	ENGIRON GROUP 2009 SL	B99228062	Mediana empresa		Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	1825	55	Sí	27.008,26 €	2.300 €	1-12-20 8:34
29	MOVESII-A1-0219	ESTEBAN RIPOLL ROYO	***4039**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2295	56		41.855,30 €	1.900 €	1-12-20 19:15
30	MOVESII-A1-0257	MARÍA MARTÍNEZ RUIZ	***1958**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2400	58		39.152,40 €	1.900 €	2-12-20 12:10
31	MOVESII-A1-0222	GEMA CASAMIÁN GUERRERO	***4401**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2330	62		29.743,80 €	1.900 €	2-12-20 16:20
32	MOVESII-A1-0223	ELISEO ALBERTO BUIL ESCOLANO	***0339**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	N1 (furgonetas o camionetas ligeras)	2250	200		23.057,85 €	4.400 €	3-12-20 11:22
33	MOVESII-A1-0224	ALBERTO RUBIO RUIZ	***7615**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2000	61		24.380,52 €	1.900 €	3-12-20 11:59
34	MOVESII-A1-0065	JAVIER OROQUIETA URIEL	***6874**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1530	258		19.006,86 €	4.000 €	8-12-20 18:12
35	MOVESII-A1-0228	MIGUEL RODRÍGUEZ MATEO	***4365**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	2119	237		30.082,68 €	4.000 €	9-12-20 13:40
36	MOVESII-A1-0229	DAVID LATORRE HERNANDO	***4770**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	L3e	200	90		3.214,88 €	750 €	9-12-20 23:10
37	MOVESII-A1-0230	FERNANDO RUANO MARTÍNEZ	***3051**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2030	60		27.940,00 €	1.900 €	10-12-20 14:39



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPDTE	SOLICITANTE	NIF	PYME/GRAN EMPRESA	Nº VEHICULOS	MOTORIZACIÓN	CATEGORÍA	MMTA (Kg)	AUTONOMÍA (Km)	VEHÍCULO A ACHATARRAR	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA SOLICITUD
38	MOVESII-A1-0231	JORDI MORALES BRIZ	***7851**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2020	59	Sí	28.512,40 €	2.600 €	10-12-20 19:27
39	MOVESII-A1-0233	RM SERVICIOS INMOBILIARIOS TERUEL SLU	B84583566			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	2119	237		24.380,16 €	2.920 €	14-12-20 13:41
40	MOVESII-A1-0234	PEDRO CRESPO NAVA	***2030**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2300	55		29.578,51 €	1.900 €	14-12-20 16:12
41	MOVESII-A1-0235	LUNA CHOUZA MORTE	***7582**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	790	253		16.778,61 €	4.000 €	14-12-20 18:48
42	MOVESII-A1-0237	MARÍA JESÚS GRACIA SALA	***7084**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2400	50	Sí	32.215,30 €	2.600 €	15-12-20 10:27
43	MOVESII-A1-0238	MARÍA DEL CARMEN BENEDÍ BELMONTE	***0057**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2000	61		21.135,53 €	1.900 €	15-12-20 10:38
44	MOVESII-A1-0239	CONTA BETA ASESORES S.L.P.	B50661768	Microempresa		Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2295	56	Sí	39.999,66 €	2.300 €	15-12-20 11:55
45	MOVESII-A1-0240	JORGE MIGUEL PABLO HERNÁNDEZ	***9866**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	2170	484	Sí	29.807,97 €	5.500 €	15-12-20 12:06
46	MOVESII-A1-0243	ELEKTRA ARAGÓN XXI, SA	A50037902	Gran empresa	2	Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1720	300		21.173,34 €	3.200 €	17-12-20 14:04
47	MOVESII-A1-0242	ANA CARMEN ARTIEDA RAMOS	***1587**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1719	420	Sí	34.711,00 €	5.500 €	17-12-20 17:18
48	MOVESII-A1-0241	EVA MARÍA PARACUELLOS CENTOL	***1018**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2350	55	Sí	40.099,32 €	2.600 €	17-12-20 18:54
49	MOVESII-A1-0259	RICARDO CAVERO ARCÉIZ	***1636**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1719	420	Sí	27.747,94 €	5.500 €	18-12-20 13:28
50	MOVESII-A1-0245	MARÍA ROCÍO PEÑUELAS PALACIO	***0434**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	2230	455		25.310,74 €	4.000 €	20-12-20 22:03



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPDTE	SOLICITANTE	NIF	PYME/GRAN EMPRESA	Nº VEHICULOS	MOTORIZACIÓN	CATEGORÍA	MMTA (kg)	AUTONOMÍA (km)	VEHICULO A ACHATARRAR	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA SOLICITUD
51	MOVESII-A1-0260	NELSON GARCÍA HERNÁNDEZ	***7547**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1530	260		19.590,25 €	4.000 €	21-12-20 10:05
52	MOVESII-A1-0246	FERNANDO JOVEN PÉREZ.	***4357**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2000	61		23.690,08 €	1.900 €	21-12-20 17:26
53	MOVESII-A1-0247	CARLOS FINOL ROYO	***2073**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	2080	289		30.293,38 €	4.000 €	22-12-20 11:09
54	MOVESII-A1-0248	LUIS RAMON GIL FACI LUCÍA	***8206**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2000	61		21.045,45 €	1.900 €	22-12-20 11:40
55	MOVESII-A1-0249	ALEJANDRO MARÍN MARÍN	***9716**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2090	59	Sí	32.570,25 €	2.600 €	22-12-20 20:33
56	MOVESII-A1-0250	ANDRES JOVER VILLARROYA	***4359**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2510	75		42.347,86 €	1.900 €	23-12-20 12:44
57	MOVESII-A1-0251	FUNDACIÓN REY ARDID	G50491166	Gran empresa		Vehículos eléctricos puros (BEV)	N1 (furgonetas o camiones ligeros)	2225	170	Sí	21.487,60 €	4.000 €	23-12-20 13:08
58	MOVESII-A1-0253	FERNANDO RAMOS D'ANGELO	***1365**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	3970	54		31.817,53 €	1.900 €	24-12-20 9:23
59	MOVESII-A1-0256	MARÍA DEL CARMEN LECHA ORTIZ	***0833**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2030	60		21.560,95 €	1.900 €	24-12-20 12:58
60	MOVESII-A1-0278	JOSÉ PAREJA DÍAZ	***7859**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	1910	313		18.677,69 €	5.500 €	28-12-20 9:12
61	MOVESII-A1-0263	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ-MASSOTTI ARMERO	***4625**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2297	60		31.363,62 €	1.900 €	28-12-20 19:13
62	MOVESII-A1-0266	ALEJANDRO MARTÍNEZ MUSTIENES	***1346**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	L3e	254	92		3.756,20 €	750 €	29-12-20 18:35
63	MOVESII-A1-0267	JUAN ANTONIO TELLO SÁNCHEZ	***4558**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2030	60		21.060,95 €	1.900 €	30-12-20 10:31



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPDTE	SOLICITANTE	NIF	PYME/GRAN EMPRESA	Nº VEHICULOS	MOTORIZACIÓN	CATEGORÍA	MIMTA (Kg)	AUTONOMÍA (Km)	VEHÍCULO A ACHATARRAR	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA SOLICITUD
64	MOVESII-A1-0269	GIONI IOAN SASU	****6736*			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2000	61		21.127,59 €	1.900 €	30-12-20 17:27
65	MOVESII-A1-0270	LUIS ALBERTO SARASA MORENO	***7985**			Vehículos eléctricos puros (BEV)	M1 (turismos)	2180	452	Sí	28.210,74 €	5.500 €	30-12-20 17:47
66	MOVESII-A1-0271	CARLOS JIMÉNEZ SAVICENTE	***2179**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2300	55		29.488,00 €	1.900 €	31-12-20 11:37
67	MOVESII-A1-0273	SANTIAGO ALASTUEY PÉREZ	***8509**			Vehículos híbridos enchufables (PHEV)	M1 (turismos)	2297	60		35.826,45 €	1.900 €	31-12-20 17:51



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Listado II: Relación subvenciones concedidas. Actuación 2

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	INVERSIÓN TOTAL	COSTE ELEGIBLE COMPROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	FECHA SOLICITUD
1	MOVESII-A2-0141	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	A80298839	38.368,36 €	38.368,36 €	11.510,50 €	30	11/11/2020 00:00:42
2	MOVESII-A2-0142	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	A80298839	40.904,82 €	40.904,82 €	12.271,45 €	30	11/11/2020 00:36:15
3	MOVESII-A2-0143	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	A80298839	47.683,88 €	47.683,88 €	14.305,16 €	30	11/11/2020 00:58:24
4	MOVESII-A2-0148	PEDRO CRESPO NAVA	***2030**	2.144,72 €	2.144,72 €	857,88 €	40	12/11/2020 15:54:48
5	MOVESII-A2-0150	CARGACOCHEES CANTABRIA SOCIEDAD LIMITADA	B39877998	56.520,07 €	56.520,07 €	16.956,02 €	30	13/11/2020 09:23:44
6	MOVESII-A2-0153	JOSE MARTIN CEBOLLADA DEL MISTERIO	***1551**	1.083,00 €	1.083,00 €	433,00 €	40	17/11/2020 15:19:49
7	MOVESII-A2-0169	LUIS MIGUEL VILLARROYA ALMENAR	***0903**	1.585,10 €	1.585,10 €	634,04 €	40	18/11/2020 09:57:00
8	MOVESII-A2-0023	REC ENERGY SOLUTIONS S.L.	B67086520	102.956,24 €	85.087,80 €	25.526,34 €	30	18/11/2020 11:53:10
9	MOVESII-A2-0024	REC ENERGY SOLUTIONS S.L.	B67086520	53.777,95 €	44.444,59 €	13.333,38 €	30	18/11/2020 12:02:49



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	INVERSIÓN TOTAL	COSTE ELEGIBLE COMPROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	FECHA SOLICITUD
10	MOVESII-A2-0025	REC ENERGY SOLUTIONS S.L.	B67086520	95.925,99 €	79.277,68 €	23.783,30 €	30	18/11/2020 12:08:56
11	MOVESII-A2-0026	REC ENERGY SOLUTIONS S.L.	B67086520	135.981,00 €	112.380,99 €	33.714,30 €	30	18/11/2020 12:18:19
12	MOVESII-A2-0154	ALEJANDRO MARIN MARIN	***9716**	1.810,16 €	1.810,16 €	724,06 €	40	18/11/2020 17:54:48
13	MOVESII-A2-0155	HNOS-BINABURO 2013 SOCIEDAD LIMITADA	B99397291	1.497,98 €	1.238,00 €	371,40 €	30	19/11/2020 12:28:45
14	MOVESII-A2-0165	VANESA CASTILLO LAHUERTA	***4805**	1.886,39 €	1.886,39 €	754,55 €	40	20/11/2020 10:47:00
15	MOVESII-A2-0156	CALADERO SL	B31275993	24.210,52 €	24.210,52 €	7.263,16 €	30	20/11/2020 11:17:16
16	MOVESII-A2-0166	ANA PILAR ASCASO CLAVEL	***2219**	2.113,87 €	2.113,87 €	845,55 €	40	20/11/2020 13:21:00
17	MOVESII-A2-0158	MARIA PILAR BOILLOS CALVO	***8074**	2.498,77 €	2.498,77 €	749,63 €	30	22/11/2020 20:34:57
18	MOVESII-A2-0159	PROYECTOS EMPRESARIALES CHICO, SL	B50797554	1.796,85 €	1.485,00 €	445,50 €	30	23/11/2020 11:29:59
19	MOVESII-A2-0160	UNION DE ALQUILERES SL	B22222871	17.974,89 €	14.855,28 €	4.456,58 €	30	23/11/2020 13:28:07
20	MOVESII-A2-0161	CARLOS FINOL ROYO	***2073**	2.129,60 €	2.129,60 €	851,84 €	40	23/11/2020 21:43:13



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	INVERSIÓN TOTAL	COSTE ELEGIBLE COMPROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	FECHA SOLICITUD
21	MOVESII-A2-0006	DAVID SAMITIER NASARRE	***0366**	1.793,07 €	1.793,07 €	537,92 €	30	24/11/2020 8:00
22	MOVESII-A2-0028	VICTOR MILLAN GRAU	***1626**	1.575,42 €	1.575,42 €	630,17 €	40	24/11/2020 15:00:23
23	MOVESII-A2-0167	RIMAUTO NIPON SL	B82194861	12.077,08 €	9.981,06 €	2.994,32 €	30	25/11/2020 17:29:57
24	MOVESII-A2-0168	RIMAUTO NIPON SL	B82194861	12.077,08 €	9.981,06 €	2.994,32 €	30	25/11/2020 17:41:05
25	MOVESII-A2-0170	JOSE LUIS MUZQUIZ TUTOR	***8539**	3.291,57 €	2.075,11 €	830,40 €	40	26/11/2020 17:33:26
26	MOVESII-A2-0172	GUILLERMO MIGUEL OCHOA RELLO	***4698**	1.735,52 €	1.735,52 €	694,20 €	40	29/11/2020 18:10:07
27	MOVESII-A2-0176	RAQUEL DIAZ ALVAREZ	***1684**	1.425,38 €	1.425,38 €	570,15 €	40	01/12/2020 11:46:00
28	MOVESII-A2-0174	MARIA PILAR LAUSIN ESTEBAN	***1714**	1.039,39 €	1.039,39 €	415,76 €	40	02/12/2020 13:21:25
29	MOVESII-A2-0015	GRUPO EASYCHARGER SL	B34277434	343.475,99 €	343.475,99 €	100.000,00 €	29	03/12/2020 16:09:26
30	MOVESII-A2-0197	FRANCISCO JAVIER SOLANAS CEBOLLA	***2079**	1.808,95 €	1.808,95 €	723,58 €	40	04/12/2020 10:45:00
31	MOVESII-A2-0198	RAMON LUIS ARAGÜES LAFARGA	***8366**	951,06 €	951,06 €	380,42 €	40	04/12/2020 12:52:00



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	INVERSIÓN TOTAL	COSTE ELEGIBLE COMPROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	FECHA SOLICITUD
32	MOVESII-A2-0184	AUTOSALDUBA, SA	A50823145	1.476,20 €	1.220,00 €	366,00 €	30	10/12/2020 09:22:01
33	MOVESII-A2-0183	AUTOSALDUBA, SA	A50823145	1.210,00 €	1.000,00 €	300,00 €	30	10/12/2020 09:39:53
34	MOVESII-A2-0182	AVANZA ZARAGOZA SAU	A99378929	4.994.200,00 €	4.994.200,00 €	58.000,00 €	1	11/12/2020 15:32:31
35	MOVESII-A2-0178	JESUS GARCIA ARIZA	***8660**	2.816,88 €	2.816,88 €	1.126,75 €	40	14/12/2020 17:17:32
36	MOVESII-A2-0152	JULIO CESAR ROMERO MARTINEZ	***0277**	2.076,36 €	2.076,36 €	830,54 €	40	15/11/2020 21:46:01
37	MOVESII-A2-0186	AUTOMOVILES TERUEL S.A.	A44123636	4.953,18 €	4.093,54 €	1.228,06 €	30	15/12/2020 12:48:27
38	MOVESII-A2-0200	LUIS FRANCISCO GARCIA SAN MIGUEL ARNICHES	***2156**	1.694,00 €	1.694,00 €	677,60 €	40	17/12/2020 12:03:00
39	MOVESII-A2-0187	JAVIER FRANCO MANZANO	***1130**	1.449,58 €	1.449,58 €	579,83 €	40	17/12/2020 12:47:15
40	MOVESII-A2-0188	ARAGONESA DE VEHICULOS SA	A50113968	3.502,47 €	2.617,55 €	785,27 €	30	18/12/2020 11:40:23
41	MOVESII-A2-0202	NELSON GARCIA HERNANDEZ	***7547**	1.817,42 €	1.817,42 €	726,97 €	40	18/12/2020 15:00:00
42	MOVESII-A2-0189	ARTAL VEHICULOS ZARAGOZA S.L.	B50759240	4.665,05 €	4.665,05 €	1.399,52 €	30	18/12/2020 17:29:08



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	INVERSIÓN TOTAL	COSTE ELEGIBLE COMPROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	FECHA SOLICITUD
43	MOVESII-A2-0190	ARTAL VEHICULOS ZARAGOZA S.L.	B50759240	6.813,51 €	6.813,51 €	2.044,05 €	30	18/12/2020 18:04:43
44	MOVESII-A2-0195	MARIA ROCIO PEÑUELAS PALACIO	***0434**	2.555,50 €	2.555,50 €	1.022,20 €	40	23/12/2020 15:38:08
45	MOVESII-A2-0196	IGNACIO GARDE ARANDA	***1183**	2.019,49 €	2.019,49 €	807,79 €	40	23/12/2020 22:14:16
46	MOVESII-A2-0203	RAFAEL POZO PLATERO	***4333**	1.839,20 €	1.839,20 €	735,68 €	40	30/12/2020 22:48:09



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

**Listado III: Relación subvenciones concedidas. Actuación 4**

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN	COSTE ELEGIBLE COMPROBADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	%	FECHA SOLICITUD
1	MOVESII-A4-0004	COPO ZARAGOZA SAU	A50529320	4	20.280,00 €	20.280,00 €	8.112,00 €	40	15-12-20 17:26



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Listado IV Relación de subvenciones denegadas

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO	FECHA SOLICITUD
1	MOVESII-A1-0150	JOSE ANTONIO BENITO CHECA	***8697**	No atender en plazo el requerimiento de subsanación	19-10-20 9:33
2	MOVESII-A2-0147	INVERSIONES RENTARAGON SLU	B50012285	No atender en plazo el requerimiento de subsanación	11-11-20 18:51
3	MOVESII-A2-0151	INMOINVERT 2004 SL	B99025652	No atender en plazo el requerimiento de subsanación	13-11-20 0:00
4	MOVESII-A1-0190	JOSE GARCES ESTEBAN	***4453**	Vehículo no subvencionable	16-11-20 8:11
5	MOVESII-A1-0196	G CONSULTING WORLD TEAM SOCIEDAD LIMITADA	B22413793	Estar realizada antes de presentar la solicitud	18-11-20 10:38
6	MOVESII-A1-0211	CARLOS ENRIQUE RUIZ BLASCO	***2174**	Vehículo no subvencionable	20-11-20 9:00
7	MOVESII-A1-0200	RAMON ZAURIN BLASCO	***1548**	Vehículo no subvencionable	23-11-20 11:47
8	MOVESII-A1-0202	ANA ECHEVARNE LOPEZ	***1636**	Vehículo no subvencionable	24-11-20 9:46
9	MOVESII-A1-0207	INSTALACIONES Y MONTAJES DEL EBRO ALEGRE MELERO SL	B50883842	Precio del vehículo superior al límite	25-11-20 11:04
10		PARROQUIA LA TRANSFIGURACIÓN	R4400365E	Desistimiento al no haber presentado la solicitud electrónicamente habiendo sido requeridos para ello	25/11/2020 14:28



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO	FECHA SOLICITUD
11	MOVESII-A1-0209	CONSUELO BAREA IGUAL	***4167**	Vehículo no subvencionable	25-11-20 17:20
12	MOVESII-A1-0215	ROTARU 2006, S.L.	B99089906	Vehículo no subvencionable	27-11-20 8:49
13	MOVESII-A1-0226	ALFREDO SANCHEZ NEBRA	***0921**	Vehículo no subvencionable	30-11-20 13:25
14	MOVESII-A2-0175	GEMA CASAMIAN GUERRERO	***4401**	Estar realizada antes de presentar la solicitud	2-12-20 17:02
15	MOVESII-A4-0006	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	P5030300G	No atender en plazo el requerimiento de subsanación	10-12-20 13:10
16	MOVESII-A4-0007	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	P5030300G	No atender en plazo el requerimiento de subsanación	10-12-20 13:30
17	MOVESII-A2-0177	LUNA CHOUZA MORTE	***7582**	Estar realizada antes de presentar la solicitud	14-12-20 19:17
18	MOVESII-A1-0258	LUIS FRANCISCO GARCIA SAN MIGUEL ARNICHES	***2156**	Vehículo no subvencionable	16-12-20 12:08
19	MOVESII-A2-0201	MHENTA DISEÑO GRÁFICO SL	B99364747	Desistimiento al no haber presentado la solicitud electrónicamente habiendo sido requeridos para ello	17/12/2020 10:56
		SILVIA SUPERVIA MEZQUÍRIZ	***4764**	Estar realizada antes de presentar la solicitud	18-12-20 9:06



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO	FECHA SOLICITUD
20	MOVESII-A1-0254	MARIA MERCEDES ARRUE ORTIZ	***4378**	Vehículo no subvencionable	24-12-20 11:52
21	MOVESII-A1-0255	REBOJA SL	B50511831	Estar realizada antes de presentar la solicitud	24-12-20 12:13
22	MOVESII-A1-0261	INICIATIVAS IBERICAS SL	B88341946	Estar realizada antes de presentar la solicitud	28-12-20 13:14
23	MOVESII-A2-0204	COMERCIAL OSCENSE DEL AUTOMOVIL SA	A22045397	Estar realizada antes de presentar la solicitud	30-12-20 20:42

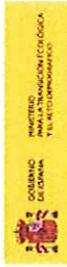


Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Listado V Relación de solicitudes desistidas

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO	FECHA SOLICITUD
1	MOVESII-A1-0008	PABLO VALIOS IRANZO	***9230**	Desistimiento	5-9-20 18:12
2	MOVESII-A1-0244	ELISEO ALBERTO BUIJ ESCOLANO	***0339**	Desistimiento	1-12-20 9:07
3	MOVESII-A4-0005	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	Desistimiento	3-12-20 13:53
4	MOVESII-A1-0227	ALEJANDRO MARIN MARIN	***9716**	Desistimiento	4-12-20 17:48
5	MOVESII-A1-0264	VICTOR MANUEL LAGE UNDIANO	***4457**	Desistimiento	22-12-20 0:00
6	MOVESII-A1-0262	ROBERTO SALVADOR DELGADO SALAZAR	***1943**	Desistimiento	28-12-20 13:20



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Listado VI Relación de subvenciones a subsanar

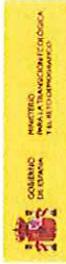
Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	FECHA SOLICITUD	FECHA FORMALIZACIÓN
1	MOVESII-A2-0149	FERNANDO MARCO AYUDA	***8115**	12-11-20 22:09	24-3-21 9:05
2	MOVESII-A1-0189	JOSE MARIA MARTIN SEGURA	***9224**	13-11-20 12:23	
3	MOVESII-A1-0188	Luis Alberto Pachon Franco	***9882**	13-11-20 12:47	8-4-21 16:12
4	MOVESII-A1-0191	YASMINA MANUELA FAU SAN RAFAEL	***9859**	16-11-20 14:41	31-3-21 0:00
5	MOVESII-A1-0195	CRUZ ESTRADERA MONTULL	***0306**	18-11-20 12:27	
6	MOVESII-A2-0157	AYUNTAMIENTO DE ORCAJO	P5019600E	20-11-20 18:38	12-4-21 0:00
7	MOVESII-A1-0201	Ana Pilar Ariño Serrano	***0810**	23-11-20 12:54	15-4-21 14:52



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	FECHA SOLICITUD	FECHA FORMALIZACIÓN
8	MOVESII-A4-0003	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	P2221800B	23-11-20 14:27	14-4-21 14:53
9	MOVESII-A2-0162	Saint-gobain Placo Iberica SA	A50021518	24-11-20 12:18	
10	MOVESII-A2-0171	SALVADOR VILLANUEVA RIGUAL	***0341**	27-11-20 12:17	
11	MOVESII-A2-0173	FONFREDAALONSO SL	B22303226	2-12-20 10:05	12-4-21 16:21
12	MOVESII-A1-0232	AVANZA ZARAGOZA SAU	A99378929	11-12-20 17:51	
13	MOVESII-A2-0181	ITV Barbastro SAU	A22047310	14-12-20 11:27	
14	MOVESII-A2-0180	ZOILO RIOS SA	A50047505	14-12-20 12:17	7-4-21 0:00
15	MOVESII-A2-0179	ZOILO RIOS SA	A50047505	14-12-20 13:09	7-4-21 0:00
16	MOVESII-A2-0185	COCHES LA OSCENSE SL	B22383954	15-12-20 12:19	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	FECHA SOLICITUD	FECHA FORMALIZACIÓN
17	MOVESII-A2-0199	MARTA CAMBRA MELÚS	***1955**	17-12-20 10:44	
18	MOVESII-A2-0191	COMERCIAL DE AUTOMOCION ESPEL SL	B44137669	19-12-20 12:24	12-4-21 12:37
19	MOVESII-A2-0192	ZOILLO RIOS SA	A50047505	22-12-20 14:48	7-4-21 0:00
20	MOVESII-A1-0252	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLES SA	A28659423	23-12-20 14:38	
21	MOVESII-A2-0193	FORBA AUTOMOCION SL	B44256394	26-12-20 12:07	15-4-21 10:36
22	MOVESII-A1-0279	ANTONIO MILIAN GARGALLO	***4109**	28-12-20 11:56	
23	MOVESII-A1-0265	MARÍA PUY CASAMAYOR MUNÁRRIZ	***1303**	29-12-20 14:44	
24	MOVESII-A1-0280	LUIS JAVIER CALVO CALVO	***1501**	30-12-20 9:23	
25	MOVESII-A1-0268	CARMELO GRACIA GUIA	***8453**	30-12-20 11:14	19-4-21 10:46



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	FECHA SOLICITUD	FECHA FORMALIZACIÓN
26	MOVESII-A2-0210	JAVIER GORRIZ ORTIZ	***9974**	30-12-20 18:30	
27	MOVESII-A1-0272	AGRICOLA IBARZ-FRUT SL	B22335046	31-12-20 12:54	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

## ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL BENEFICIARIO PARA JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

### Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas.

Orden	Denominación	Obligatorio
a)	Fotocopia de la ficha técnica (tarjeta ITV) del vehículo adquirido	SI
b)	Fotocopia del permiso de circulación del vehículo adquirido o fotocopia del permiso de circulación provisional emitido por la Dirección General de Tráfico. En los casos en que se emita Permiso temporal para vehículos cuya matrícula comience con la letra P, se exigirá la aportación de fotocopia del permiso de circulación definitivo en el plazo de subsanación que se establezca en la convocatoria de la comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla. Además, en los casos de vehículos eléctricos y de pila de combustible de hasta nueve meses de antigüedad, se aportará el permiso de circulación del vehículo a nombre del concesionario, punto de venta o fabricante/importador que realice la venta del vehículo al destinatario último de la ayuda	SI
c)	En el caso de renting o leasing operativo, además de los documentos anteriores, se adjuntará fotocopia del contrato de renting o leasing operativo, que establezca una duración mínima de dos años y donde figure como arrendatario del mismo el solicitante de ayuda o potencial destinatario final de la ayuda. Además, se incluirá expresamente que la empresa de renting repercutirá el total de la ayuda en las cuotas del arrendatario que queden por abonar con efectos desde la fecha en que la empresa de renting reciba el importe de la ayuda. En caso de que el importe de la suma de las cuotas pendientes por abonar fuera inferior al importe de la ayuda, el contrato de renting habrá de recoger también la forma y plazo de abono del excedente de ayuda al destinatario último, a la finalización del contrato de arrendamiento	RENTING
d)	Si la ayuda se hubiera tramitado directamente por el destinatario último, documento de endoso en el que autorice a la empresa de renting a recibir la ayuda.	RENTING
e)	Fotocopia de la factura de compraventa del vehículo, debiendo ser la fecha de la misma posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda. No serán admisibles las autofacturas. En la factura deberá constar la matrícula o número de bastidor, marca, modelo y versión del vehículo adquirido y un descuento por parte del fabricante/importador o punto de venta de al menos 1.000 euros para las adquisiciones de vehículos de categorías M1 y N1, por el «Programa MOVES II», que deberá reflejarse antes de la aplicación de IVA o IGIC. Asimismo, en la factura se hará constar la ayuda pública correspondiente al programa, por el importe correspondiente, conforme a lo dispuesto en el anexo III y que deberá reflejarse después de la aplicación del IVA o IGIC, con cargo al «Programa MOVES II».	SI
f)	Documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo: Se considerarán válidos aquellos justificantes de pago que permitan identificar: a) Al destinatario último: debe quedar claro que el único pagador es el destinatario final de la ayuda. b) Al tercero (punto de venta o concesionario) que percibe las cantidades pagadas.	SI



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Orden	Denominación	Obligatorio
	c) La fecha de pago (fecha valor) o salida efectiva de los fondos del destinatario último de la ayuda, que deberá ser posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda. d) El vehículo objeto de la subvención. e) En los casos de renting, a la empresa arrendadora.	
g)	Fotocopia del «Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo», por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico o, en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico, que acredite la baja definitiva	ACHATARRAMIENTO
h)	Fotocopia del anverso y reverso, de la ficha técnica (tarjeta ITV) del vehículo achatacado donde conste la fecha de la última Inspección Técnica de Vehículos y la fecha de caducidad de la misma, de manera que la Inspección Técnica esté vigente a la fecha de entrada en vigor de este programa.	ACHATARRAMIENTO
i)	Fotocopia del permiso de circulación del vehículo donde conste su fecha de primera matriculación, fecha de matriculación en España y fecha de expedición. En ausencia de cualquiera de estos documentos, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo	ACHATARRAMIENTO
j)	Fotocopia del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo achatacado, debidamente abonado, al menos desde el ejercicio de 2019	ACHATARRAMIENTO
k)	En el caso de que el interesado no haya dado la conformidad para la consulta por parte del órgano instructor, Certificados emitidos por Hacienda, por la Seguridad Social y por Tributos del Gobierno de Aragón, justificativos de que el destinatario último de las ayudas cumple con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio	SI
l)	Declaración responsable que acredite la no existencia de otras subvenciones o ayudas cobradas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto de este Programa de ayudas, de cualquier administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional. (según modelo del Anexo D).(*)	SI
m)	Reportaje fotográfico de la actuación realizada o bien adquirido. En el reportaje deberá visualizarse adecuadamente la instalación o el bien.	SI
n)	Informe de plantilla media de trabajadores en alta. Se deberá justificar con los informes de "plantilla media de trabajadores en situación de alta" del mes previo a la presentación de la solicitud de ayuda y del mes previo a la justificación de la subvención. Mediante informe del TGSS.	EMPRESAS
o)	Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido en su caso, el ingreso de ayudas, pagos a proveedores...), con excepción de las personas físicas que no desarrollen actividad mercantil. Y si se dispone de ello, no es obligatorio, cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Las posibilidades para justificarlo correctamente serían las siguientes aportaciones de documentos:	EMPRESAS

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Orden	Denominación	Obligatorio
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos e ingresos relacionados con el proyecto.</li> <li>Detalle de los asientos en los que se han contabilizado los gastos e ingresos imputados, incluyendo cuentas o subcuentas y fechas de los mismos. Se ha de incluir los asientos de las ayudas recibidas.</li> <li>Detalle del código diferenciado utilizando, en su caso, la contabilización de dichas transacciones.</li> </ul>	
p)	Certificado expedido por Secretario o Secretario-Interventor, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, de acuerdo al apartado c) del artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón	ENTIDADES LOCALES
q1)	Declaración responsable garantizando el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones (según modelo del Anexo D). Y, en su caso, documentación justificativa.	EMPRESAS
q2)	Declaración responsable garantizando el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible (según modelo del Anexo D). Y, en su caso, documentación justificativa.	EMPRESAS
q3)	Declaración responsable garantizando la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda (según modelo del Anexo D). Y, en su caso, documentación justificativa.	EMPRESAS
r)	Declaración responsable previa a la justificación e información relativa a la contratación pública (según modelos de los Anexos E y F)	Sólo AA.PP.
s)	El manual de imagen del programa se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/plan-moves-ii">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/plan-moves-ii</a>	Sólo transporte público

**Actuación 2: Implantación de Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.**

**Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.**

**Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Orden	Denominación	Obligatorio
a)	<p>Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. En ella se deberá declarar expresamente, enumerándolas, las acciones que se han llevado a cabo y los resultados obtenidos, así como su relación, con el objeto de la subvención concedida, indicando posibles variaciones o desviaciones con respecto a las actuaciones y objetivos incluidos en la solicitud original.</p> <p>La memoria incluirá la memoria técnica o proyecto de la instalación realizada, si así lo requiere, según reglamento electrotécnico de baja tensión, así como la ubicación de los sistemas de recarga, a través de las coordenadas en formato GPS (grados decimales): Ejemplo: 40.742605 , -1.204457. En el caso de edificios y parking, las coordenadas se referirán al acceso principal de vehículos al mismo.</p>	SOLO A2
b)	Memoria de la obra realizada	SOLO A3
c)	Plan de Transporte al Trabajo o Plan de Movilidad Urbana Sostenible o plan director, estrategia o acuerdo en la que se contemple la medida.	SOLO A4
d)	Copia del certificado de ejecución de la obra civil, expedido por técnico competente. Las actuaciones deberán aportar la documentación justificativa que acredite que la instalación cuenta con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera.	SOLO A2 Y A4
e)	Facturas. Las facturas deberán ser detalladas, de manera que puedan identificarse los conceptos objeto de ayuda. Su fecha deberá ser, en todo caso, posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.	SI
f)	<p>Documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo: Se considerarán válidos aquellos justificantes de pago que permitan identificar:</p> <p>a) Al destinatario último: debe quedar claro que el único pagador es el destinatario final de la ayuda.</p> <p>b) Al tercero (punto de venta o concesionario) que percibe las cantidades pagadas.</p> <p>c) La fecha de pago (fecha valor) o salida efectiva de los fondos del destinatario último de la ayuda, que deberá ser posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.</p> <p>d) El vehículo objeto de la subvención.</p> <p>e) En los casos de renting, a la empresa arrendadora.</p>	SI
g)	En el caso de que el interesado no haya dado la conformidad para la consulta por parte del órgano instructor, Certificados emitidos por Hacienda, por la Seguridad Social y por Tributos del Gobierno de Aragón, justificativos de que el destinatario último de las ayudas cumple con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio	SI
i)	Declaración responsable que acredite la no existencia de otras subvenciones o ayudas cobradas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto de este Programa de ayudas, de cualquier administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional. (según modelo del Anexo C)	SI

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Orden	Denominación	Obligatorio
m)	Reportaje fotográfico de la actuación realizada o bien adquirido. En el reportaje deberá visualizarse adecuadamente la instalación o el bien.	SI
n)	Informe de plantilla media de trabajadores en alta. Se deberá justificar con los informes de "plantilla media de trabajadores en situación de alta" del mes previo a la presentación de la solicitud de ayuda y del mes previo a la justificación de la subvención. Mediante informe del TGSS.	EMPRESAS
o)	<p>Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido en su caso, el ingreso de ayudas, pagos a proveedores...), con excepción de las personas físicas que no desarrollen actividad mercantil. Y si se dispone de ello, no es obligatorio, cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Las posibilidades para justificarlo correctamente serían las siguientes aportaciones de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos e ingresos relacionados con el proyecto.</li> <li>• Detalle de los asientos en los que se han contabilizado los gastos e ingresos imputados, incluyendo cuentas o subcuentas y fechas de los mismos. Se ha de incluir los asientos de las ayudas recibidas.</li> <li>• Detalle del código diferenciado utilizando, en su caso, la contabilización de dichas transacciones.</li> </ul>	EMPRESAS
p)	Certificado expedido por Secretario o Secretario-Interventor, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, de acuerdo al apartado c) del artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón (CÁMARA DE CUENTAS Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO)	ENTIDADES LOCALES
q1)	Declaración responsable garantizando el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones (según modelo del Anexo D). También podrá aportarse la documentación justificativa.	EMPRESAS
q2)	Declaración responsable garantizando el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible (según modelo del Anexo D). También podrá aportarse la documentación justificativa.	EMPRESAS
q3)	Declaración responsable garantizando la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda (según modelo del Anexo D). También podrá aportarse la documentación justificativa.	EMPRESAS
r)	Declaración responsable previa a la justificación e información relativa a la contratación pública (según modelos de los Anexos E y F)	Sólo AA.PP.
s)	Para el caso en que el destinatario último sea una persona física o jurídica privada, copia de contrato de suministro de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, formalizado por la persona física o jurídica privada beneficiaria correspondiente.	PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICA PRIVADA



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Orden	Denominación	Obligatorio
t)	Para los casos en que el destinatario último sea una persona jurídica pública, certificación acreditativa de la fecha de publicación de pliegos de licitación para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, expedido por órgano competente de la persona jurídica pública beneficiaria correspondiente	Sólo AA.PP.
u)	Copia de certificado de ejecución de obra civil, expedido por técnico competente. Las actuaciones deberán aportar la documentación justificativa que acredite que cuentan con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera	Si la actuación lo requiere
v)	El manual de imagen del programa se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/plan-moves-ii">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/plan-moves-ii</a>	RD Real Decreto 569/2020, de 16 de junio. Artículo 18 punto 3